

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > lunes 13 de octubre de 2025

**FIDEICOMISO DE RECUPERACIÓN CREDITICIA LEY 12.726 c/VELIZ DOMINGO FERNANDO
S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA**

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 19 del Departamento Judicial de La Plata, hace saber por tres días en los autos: "Fideicomiso de Recuperación Crediticia Ley 12.726 c/Veliz Domingo Fernando s/Ejecución Hipotecaria" (Exp. 56412) que el Martillero Eduardo Adrián San Martín, CUIT 20-22294042-8, Colegiado N° 6.593 D.J.L.P., Libro XII, Folio 118, subastará en forma electrónica, art. 562 CPCC Ley 14.238, el 100 % de un inmueble ubicado en calle Coronel Brandsen N° 5.920 (entre chapa municipal 5.912 y 5.928) de la localidad de La Tablada, partido de La Matanza, Nomenclatura Catastral: (70) Circ. 3, Sec. L, Mza. 81, Parc. 30, Matrícula N°: 55.360, Partida Inmobiliaria: 9.308. Ocupado por quien dijo llamarse Silvia Merlino en compañía de Yámila Mingorance en carácter de cuidadores. Con la base de Pesos Ochenta y Seis Millones Seiscientos Sesenta y Seis Mil Seiscientos Sesenta y Seis (\$86.666.666) al contado y al mejor postor. Estampillado del boleto 1,2 %, honorarios del Martillero 3 % a cada parte más el 10 % en concepto de aportes previsionales. Fecha de exhibición 29 de octubre de 2025 de 11:00 a 12:00 hs. INICIANDO LA PUJA EL DÍA 10 DE NOVIEMBRE DE 2025 A LAS 10 HS. Y FINALIZANDO LA MISMA EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2025 A LAS 10:00 HS. Fijase la audiencia para realizar el acta de adjudicación el día 13 de febrero de 2026 a las 12:00 hs., Depósito en garantía en cuenta de autos N° 2050-027-0137410/9 CBU: 0140114727205013741091 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, del 5 % de la base (\$4.333.333), con al menos 3 días hábiles previos al fijado para el inicio de la puja electrónica. El adquirente deberá constituir domicilio legal en el radio de asiento del Juzgado en el acto de la celebración del Acta de Adjudicación, manteniendo el domicilio electrónico oportunamente denunciado. Aprobada la subasta el comprador deberá integrar el saldo de precio en el plazo de cinco (5) días hábiles (plazo que se computará desde que el oferente que resulte adquirente sea notificado de la aprobación del acto de la subasta por Secretaría), bajo apercibimiento de tenerlo por remiso adjudicándose el bien subastado al mejor postor siguiente (arts. 585 del CPCC; arts. 21, 40 Ac. 3604/12). En caso de pujar en comisión, deberá individualizar a su comitente, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el RSJD (art. 582 CPCC; art. 21 3er. Párrafo Ac.3604). Reglamento publicado en la página www.scba.gov.ar. El presente edicto se ordena publicar por tres días en el Boletín Oficial y en el diario "El Mirador" de Lomas del Mirador, partido de La Matanza. La Plata, octubre de 2025.

oct. 13 v. oct. 15

EDICTOS